

RIO VERDE, 27 de julio de 2015.

Núm. 1249 / (SECCION "B").- **VISTOS:** El Oficio Interno N°229, de fecha 14.09.2015, enviado por la Encargada de Unidad de Abastecimiento y Servicios Menores, solicitando elaborar decreto que apruebe el contrato suscrito entre la IMRV y el oferente KARINA ALVARADO SOTO, R.U.T. N°13.165.265-8, por licitación pública N°3595-110-LE15 "Canastas Familiares para Ayudas Sociales, año 2015, Comuna de Río Verde, Segundo Llamado"; el decreto alcaldicio N°987, de fecha 27.07.2015, mediante el cual se adjudica de la licitación 3595-110-LE15 denominada "Canastas Familiares para Ayudas Sociales, año 2015, Comuna de Río Verde, Segundo Llamado" al oferente KARINA ALVARADO SOTO, RUT 13.165.265-8, por la suma de \$7.166.610.- (siete millones ciento sesenta y seis mil seiscientos diez pesos), I.V.A. incluido; el Decreto Alcaldicio N°803 de fecha 19.06.2015, mediante el cual se aprueban las Bases Administrativas Generales y Especificaciones Técnicas que regirán el proceso de licitación pública denominada "Canastas Familiares, año 2015", el Decreto Alcaldicio N°649 de fecha 22.05.2015, mediante el cual se declara desierta la licitación pública denominada "Canastas Familiares, año 2015"; el presupuesto municipal vigente; el presupuesto municipal para el año 2015; las atribuciones que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y la Sentencia del Tribunal Electoral Regional XIIª Región, de fecha 28.11.2012, sobre Escrutinio General y Calificación de la Elección Municipal en la comuna de Río Verde realizada el 28 de octubre de 2012.

DECRETO

1. **APRUÉBASE**, a contar de esta fecha, el contrato firmado el **07 de agosto de 2015**, para la Licitación Pública N°3595-110-LE15 denominada "**Canastas Familiares para Ayudas Sociales, año 2015, Comuna de Río Verde, Segundo Llamado**", suscrito entre la Municipalidad de Río Verde y el oferente **KARINA ALVARADO SOTO, R.U.T. N°13.165.265-8**, por un monto de **\$7.166.610.- (siete millones ciento sesenta y seis mil seiscientos diez pesos)**, I.V.A. incluido.
2. **ESTABLÉZCASE**, que el contrato señalado en el punto 1, rige desde el **07 de agosto al 31 de diciembre de 2015**.
3. **INFÓRMESE**, a la Encargada de Unidad de Abastecimiento y Servicios Menores, para su conocimiento y los fines a que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y UNA VEZ HECHO, ARCHÍVESE.


JOSE LLANCABUR VELASQUEZ
Secretario Municipal




TATIANA VÁSQUEZ BARRIENTOS
ABOGADA
ALCALDESA COMUNA DE RIO VERDE

